

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 11,**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

[BOLETÍN N° 15.383-05 \(II\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 08](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 11](#) / [Capítulo 18](#) / [Capítulo 19](#) / [Capítulo 20](#) / [Capítulo 21](#) / [Capítulo 22](#) / [Capítulo 23](#) / [Capítulo 24](#) / [Capítulo 25](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación en relación con el presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no miembros de la Subcomisión:**

Honorable Senador señor Kenneth Pugh Olavarría y Honorable Diputado señor Luis Fernando Sánchez Ossa.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Defensa Nacional: Ministra, señora Maya Fernández, y asesora económica financiera, señora Natalia Angulo.

De la Subsecretaría de Defensa: Subsecretario, señor Gabriel Gaspar.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Subsecretario, señor Galo Eidelstein, y Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas, señor Carlos Chong.

Del Estado Mayor Conjunto (EMCO): Jefe del EMCO, Vicealmirante, señor José Luis Fernández.

Del Ejército de Chile: Director de Finanzas, General de Brigada, señor Sergio Nazar.

De la Armada de Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Juan Andrés De La Maza, y Director General de Finanzas, Contraalmirante, señor Klaus Hartung.

De la Fuerza Aérea de Chile: Comandante en Jefe, General del Aire, señor Arturo Merino.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social, señora Milena Tomasov.

- **Otros:** de la Subsecretaría de Defensa: Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Javier Lucero. Del Estado Mayor Conjunto: Subjefe EMCO, General del Aviación, señor José Ignacio Nogueira, y Jefe del Departamento de Presupuesto, Comandante, señor Carlos García. Del Ejército de Chile: Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana y Comandante de Industria Militar e Ingeniería, General de División, señor Cristián Vial; Comandante de la División de Salud, General de Brigada, señor Miguel Orriols; Director General de Movilización Nacional, General de Brigada, señor Patricio Carrillo, y Director del Instituto Geográfico Militar, Coronel, señor Lautaro Rivas. De la Armada de Chile: Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Vicealmirante, señor Carlos Huber; Director de Sanidad, Contraalmirante SN, señor Boris Sánchez, y Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico, Comodoro, señor Arturo

Oxley. De la Fuerza Aérea de Chile: Director de Finanzas, General de Brigada Aérea (AD), señor Carlos Ketterer; Director General de Aeronáutica Civil, General de Aviación, señor Raúl Jorquera; Jefe de la División de Sanidad, General de Brigada Aérea (s), señor Carlos Polanco, y Director del Servicio Aerofotogramétrico, Coronel de Aviación (A), señor Carlos Tabilo. De la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos: Director (s), señor Ariel Álvarez. De la Dirección de Presupuestos: analistas, señoras Pamela Aguirre y Mariela Orellana, y señor Víctor Valdivia. Del Centro de Estudios Ideas Republicanas: asesora, señora Nicole Martínez. Del Centro de Estudios e Investigación Libertad y Desarrollo: asesor, señor Pedro Varela.

Asesores parlamentarios: del Diputado señor Sáez, Jefa de Gabinete, doña Ivalú Millar, y del Diputado señor Sánchez, don Andrés Solar.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 11¹,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2023 ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.882.417.272 y MUS\$ 133.729.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra un aumento de 0,8% en el presupuesto en moneda nacional y una variación negativa de -7,1% en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 5 glosas comunes asociadas a la partida y 75 referidas a capítulos.

¹ Partida 11:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=11&proyid=15908&tipodoc=1

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Al iniciar el estudio de esta Partida, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández³**, sostuvo que el presupuesto de 2023 para la Cartera de Estado que encabeza corresponde a uno de continuidad, toda vez que no se registran variaciones importantes para el funcionamiento básico del sector respecto del año en curso.

Pormenorizó que el erario para el próximo año se incrementará en un 0,5% en relación al vigente. Aseveró que tal aumento considera el financiamiento para los niveles de operación mínimos requeridos para las Fuerzas Armadas, lo que se traduce en días de entrenamiento de la tropa y de navegación de las fragatas y horas de vuelos de los aviones, incluyendo soldados profesionales, conscriptos, alumnos de las escuelas matrices y personal civil.

Connotó que el gasto en personal equivale al 73.6% del total de recursos.

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-20/082312.html>

³ El documento en que la Ministra de Defensa Nacional basó su exposición es el que sigue: https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15220&tipodoc=docto_comision

Puso de relieve que en el gasto del año que viene se incorpora como nuevo programa del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), permitiendo darle continuidad presupuestaria en los años sucesivos.

Por otro lado, adelantó que dentro de los recursos del Capítulo 05, Armada de Chile, se incluye la recuperación y el reinicio del viaje de instrucción “Buque Escuela Esmeralda”, que se encontraba suspendido tras la pandemia provocada por el COVID-19.

En lo que atañe a los montos para el Capítulo 01, Ejército de Chile, anunció que se contemplan, entre otros, los gastos para la conservación de infraestructura institucional; el mantenimiento operacional de vehículos; el patrullaje fronterizo y la red de emergencias.

Para el Estado Mayor Conjunto (EMCO), en tanto, enunció, se consideran los recursos para proseguir las Operaciones de Paz en Colombia, Chipre, y Bosnia y Herzegovina. Además, informó, se incluye el financiamiento para el Centro Conjunto de Operaciones de Paz, y para la Agregaduría de Defensa en la Organización de las Naciones Unidas.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, comunicó que no se comprenden dentro del presupuesto regular de esta Partida, los desembolsos asociados a:

- Los estados de excepción constitucional, ya que ellos, por ley, corresponden a gastos extraordinarios solicitados directamente a Dirección de Presupuestos;
- Las inversiones catalogadas como Capacidades Estratégicas para la Defensa, las cuales se financian mediante los recursos restantes de la Ley Reservada del Cobre y los de la [ley N° 21.174](#);
- Los proyectos relativos a ciberdefensa, que se costean por medio del último cuerpo legal mencionado;
- La ejecución del decreto N° 265, de 2019, respecto a la colaboración del Ministerio de Defensa Nacional para el despliegue de unidades aéreas, terrestres o marítimas para prestar apoyo logístico, de transporte y tecnológico en zonas fronterizas.

Dando a conocer los ingresos y gastos de la Partida objeto de análisis, **la asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo**, expuso el cuadro que sigue:

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2023)	VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	1.992.215.749	1.998.520.789	6.305.040	0,3 %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.968	817.468	531.500	185,9 %
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.887.653	13.369.331	1.481.678	12,5 %
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	491.424.997	502.539.240	11.114.243	2,3 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	31.446.701	35.305.940	3.859.239	12,3 %
09	APORTE FISCAL	1.435.949.424	1.427.287.482	-8.661.942	-0,6 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.976	60.867	40.891	204,7 %
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	18.984.320	19.105.563	121.243	0,6 %
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.181.812		-2.181.812	-100,0 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	34.898	34.898		0,0 %
	GASTOS	1.992.215.749	1.998.520.789	6.305.040	0,3 %
21	GASTOS EN PERSONAL	1.474.162.337	1.471.003.658	-3.158.679	-0,2 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	375.490.567	382.807.439	7.316.872	1,9 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	827.397	601.539	-225.858	-27,3 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.195.865	19.200.083	-1.995.782	-9,4 %
25	INTEGROS AL FISCO	43.592.698	40.394.205	-3.198.493	-7,3 %
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30	30		0,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.504.029	20.266.168	2.762.139	15,8 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.181.812		-2.181.812	-100,0 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.149.865	7.286.245	2.136.380	41,5 %
32	PRÉSTAMOS	5.140.126	5.106.431	-33.695	-0,7 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.936.125	51.820.093	4.883.968	10,4 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	34.898	34.898		0,0 %
GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES		1.946.234.414	1.955.569.025	9.334.611	0,5 %

Tal como se observa, señaló, el presupuesto consolidado en M\$ y MUS\$ asciende a \$ 1.955.569.025, lo que supone un incremento en \$ 9.334.611 miles respecto del vigente, traduciéndose en un alza de 0,5%. Reiteró que el 73,6% de la suma total se destina al Subtítulo 21, Gastos en Personal.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock consultó si el aumento referido está en cifras nominales.

Atendiendo la consulta del Presidente de la Subcomisión, **la asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo**, respondió afirmativamente.

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2023.

Capítulo 01
Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01
Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 622.939.959 y de MUS\$ 18.800. Registra una variación de 0,3% en contraste con el presupuesto vigente para 2022 en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra una disminución de -1,5%.

Comenzando su examen, **la asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo**, indicó que el monto consolidado para la referida rama de las Fuerzas Armadas ascenderá para el año que viene a \$ 637.080.217 miles, experimentando, en consecuencia, un incremento de 0,2%, lo que equivale a \$ 1.507.574 miles.

Informó que la mayor variación en términos porcentuales radica en el Subtítulo 08, Otros Ingresos Corrientes, y se explica por el aporte fiscal para el mantenimiento de la infraestructura.

Relató que con los dineros de este Programa se financiarán las remuneraciones de una dotación de 37.936 personas, entre las cuales se encuentran 2.657 soldados de tropa profesional y 6.135 conscriptos.

Además, reveló que se cubren los gastos asociados a la planta de oficiales; el cuadro permanente; el personal civil, y los gastos en comisiones de servicio.

Asimismo, agregó, se costean los bienes y servicios de consumo para el funcionamiento regular de la institución, y las transferencias al Bienestar Social, a los Organismos de Salud del Ejército, y a Fábricas y Maestranzas del Ejército, para su operación.

Finalmente, anunció que el presupuesto analizado incorpora la continuidad de licencias computacionales.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 71.627.067, lo que no representa variación respecto al presupuesto para el año 2022.

Adentrándose en su estudio, **la asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo**, aseguró que el presupuesto analizado no requiere aportes fiscales, toda vez que se autofinancia.

Detalló que el aumento más significativo es el previsto en el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, el que se destinará a cobrar la disminución proyectada de los Subtítulos 07 y 12.

Exponiendo el erario de este programa, exhibió el cuadro siguiente:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	71.627.067	71.627.067		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.245.570	1.564.470	318.900	25,6 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	442.707	443.285	578	0,1 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	62.792.048	62.475.104	-316.944	-0,5 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.388.746	1.388.746		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.757.986	5.755.452	-2.534	0,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	71.627.067	71.627.067		
21			GASTOS EN PERSONAL	43.897.881	43.897.881		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.530.955	27.530.955		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	198.211	198.211		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				71.627.047	71.627.047		

Hizo notar que entre los hitos más importantes a destacar figura el pago de 3.057 funcionarios para los hospitales y centros médicos de la red de salud del Ejército.

Por otra parte, enunció, se mantiene el financiamiento de las instalaciones respecto al año 2022, conservando el nivel de operatividad del sistema de salud de esta rama de las Fuerzas Armadas. Con todo, subrayó que los esfuerzos se centrarán en el mantenimiento preventivo, conservativo y programado de la infraestructura, los vehículos y los equipos clínicos, médicos y computacionales, entre otros.

El Honorable Diputado señor Sánchez expresó que el proyecto de ley no explicita los recursos previstos para cada uno de los centros de salud del Ejército, ni su variación presupuestaria.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, deteniéndose en la inquietud de Su Señoría, explicó que, por razones de economía procesal, todos los capítulos fueron concentrados.

Abocándose a la observación planteada por el parlamentario, **el Director de Finanzas del Ejército de Chile, General de Brigada, señor Sergio Nazar**, remarcó que la red de salud de la rama de las Fuerzas Armadas que integra se compone de 77 centros médicos distribuidos a lo largo del país, a los que se suman dos hospitales, el de Antofagasta y el de Santiago. Todos ellos, advirtió, contribuyen a dar presencia institucional, particularmente en las zonas más aisladas.

Consignó que el presupuesto para estos organismos es de continuidad. Añadió que, en el caso de superarse el monto autorizado, se solicita el permiso pertinente a la Dirección de Presupuestos para aumentar los gastos, de manera de cubrir la operación normal de tales recintos.

En línea con indicado, acotó que, si bien en los últimos años ha habido restricciones en las funciones desarrolladas, producto de la pandemia provocada por el COVID-19, poco a poco se volverá a la normalidad.

Para concluir, llamó a no olvidar que los centros y hospitales mencionados son de uso institucional, mas reciben también pacientes civiles.

Capítulo 04 Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 5.390.995, y experimenta una variación de 4,4%, en relación con el año en curso.

Fijando su atención en su presupuesto, **la asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo**, comentó que, al igual que en el caso del programa examinando anteriormente, este no recibe recursos fiscales.

Reveló que su alza implicará un aumento de \$ 225.462 miles.

Precisó que dentro de las variaciones porcentuales destaca la del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, que crece en 83,8%. Especificó que los \$ 149.168 miles se destinarán a la compra de vehículos y computadores para mantener el funcionamiento de estos organismos.

Detallando el erario en estudio, mostró la tabla siguiente:

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	5.165.533	5.390.995	225.462	4,4 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	340.835	429.804	88.969	26,1 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	4.804.702	4.936.722	132.020	2,7 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.976	24.449	4.473	22,4 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	5.165.533	5.390.995	225.462	4,4 %
21			GASTOS EN PERSONAL	3.608.585	3.525.014	-83.571	-2,3 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.306.993	1.465.380	158.387	12,1 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.873	14.351	1.478	11,5 %
25			INTEGROS AL FISCO	59.007	59.007		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178.065	327.233	149.168	83,8 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				5.165.513	5.390.975	225.462	4,4 %

Observó que entre los hitos más relevantes de este presupuesto está el financiamiento de 244 funcionarios, además de viáticos nacionales y al extranjero.

Afirmó que los recursos permitirán mantener el nivel de actividad del año 2022, y la construcción de un pozo profundo en el Centro de Estudios Nucleares Lo Aguirre, así como la aplicación del decreto N° 867, referido a la certificación de chalecos antibalas y cuchillos antipunzonados; el pago de membresía de la Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego (CIP), y la participación en la Comisión Internacional de Explosivos (CIE).

Finalmente, anunció que los dineros aludidos posibilitarán la renovación de cinco vehículos del servicio, de computadores y de licencias informáticas.

El Honorable Diputado señor Sánchez, centrando su atención en el Subtítulo 21, consultó si la disminución en -2,3% en gastos en personal se debe a un decrecimiento de la dotación.

Respondiendo la interrogante formulada recientemente, **el Director de Finanzas del Ejército de Chile, General de Brigada, señor Sergio Nazar**, manifestó que la mengua mencionada se debe al ajuste de la dotación del Comando de Industria Militar e Ingeniería y del Instituto de Investigación y Control.

Capítulo 05 Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01 Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2023 ingresos y gastos netos por M\$ 427.381.383 y por MUS\$ 51.424. Presenta una variación en moneda nacional de 0,8%, y una caída de -12,6% en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el presupuesto actual.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, puso de relieve que la suma consolidada de este programa asciende a \$ 470.291.115 miles, esto es, hay una disminución de \$ -3.080.280 miles respecto del presupuesto en curso, lo que equivale a -0,7%.

Estimó que entre los aspectos que más resaltan está el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, el que se incrementará en 337,5%. Agregó que, si bien parece una cifra alta, en la práctica no lo es.

Los mayores recursos, prosiguió, se destinarán a la renovación de servidores (\$ 348.000 miles), y a la de máquinas y equipos de seguimiento para combate de incendios y de emergencias (\$ 464.000 miles).

Ilustrando los ingresos y gastos de este programa, expuso el cuadro que sigue:

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
	INGRESOS	475.107.980	472.027.700	-3.080.280	-0,6%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.663.899	1.663.899	0	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.989.722	5.998.414	8.692	0,1%
09	APORTE FISCAL	465.717.784	462.628.812	-3.088.972	-0,7%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.727.883	1.727.883	0	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	8.692	8.692	0	0,0%
	GASTOS	475.107.980	472.027.700	-3.080.280	-0,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	388.038.306	385.062.739	-2.975.567	-0,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.232.944	79.360.742	-872.202	-1,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.875.271	4.883.953	8.682	0,2%
25	INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	224.864	983.671	758.807	337,5%
32	PRÉSTAMOS	1.727.883	1.727.883	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	8.692	8.692	0	0,0%
Gasto de Estado de Operaciones*		473.371.395	470.291.115	-3.080.280	-0,7%

Sostuvo que el presupuesto aludido considera el financiamiento de 19.665 personas, incluyendo civiles y uniformados; la ejecución del Plan Carenas de los buques Videla y Chacabuco; el mantenimiento de infraestructura, vehículos, máquinas y equipos, además de programas y licencias informáticas. Asimismo, continuó, están los recursos necesarios para el viaje de instrucción "Buque Escuela Esmeralda"; las actividades antárticas institucionales y el sostenimiento de la Base Prat.

El Honorable Senador señor Pugh advirtió que el Subtítulo 21, Gastos en Personal, tiene un decrecimiento de -0,8%, mientras que el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, uno de -1,1%. Alertó que, si bien estas caídas parecieran menores, para la institución no lo son. Sobre el particular, preguntó qué condujo a tal decisión.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** recordó que muchas actividades de otros organismos y servicios utilizan buques de la Armada, pese a lo cual no se reconocen en el presupuesto de esta rama de las Fuerzas Armadas, disminuyéndolo.

A la luz de lo expuesto, llamó a evitar dicha situación y a que la Dirección de Presupuestos suplemente oportunamente sus recursos.

En relación con la observación planteada por el Presidente de la Subcomisión, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, admitió que, en diversas oportunidades, ciertos estamentos del Estado requieren el apoyo de las Fuerzas Armadas para sus labores, y que la devolución de los gastos que implican tardan en llegar. Así, verbigracia, lo refleja una deuda del Ministerio del Interior y Seguridad Pública con la Fuerza Aérea de Chile que se arrastra hace algunos años. Estos eventos, lamentó, inciden en el presupuesto de aquellas. En consecuencia, anheló agilizar tales procesos.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Sáez** consultó si el plan de Carenas solo dice relación con los buques Videla y Chacabuco.

Abocándose a las interrogantes de los legisladores, **el Director General de Finanzas de la Armada, Contraalmirante, señor Klaus Hartung**, explicó que la variación a la baja del Subtítulo 21 encuentra su justificación en el ajuste de personal; la disminución de funcionarios a honorarios -a petición del Ejecutivo- y la rebaja de viáticos. Este esfuerzo, aseveró, apalancó los recursos del Subtítulo 22, lo que posibilitará el financiamiento del viaje del Buque Escuela Esmeralda, entre otras actividades importantes.

Sobre la consulta del Honorable Diputado señor Sáez, sentenció que el costo del mantenimiento de las naves de guerra de la Armada de Chile se efectúa por medio de la ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. Sin embargo, precisó que existen algunas embarcaciones cuyo gasto no está contemplado en ese texto legal. Así ocurre, por ejemplo, con el buque Cirujano Videla y con la barcaza Chacabuco. Este hecho obliga, por

consiguiente, a que cierto porcentaje del presupuesto de la Armada se destine a su conservación.

Respecto a la pregunta del Presidente de la Subcomisión, aclaró que el capítulo objeto de análisis solo tiene los recursos propios de esta rama de las Fuerzas Armadas. Adicionó que todo otro requerimiento, como los que derivan de los estados de excepción constitucional y de las elecciones, deben cubrirse con ingresos extra aportados por la Dirección de Presupuestos. De ellos, notó, se rinde cuenta en la oportunidad correspondiente.

En sintonía con lo expuesto, puso de relieve que, en muchas ocasiones, la Armada realiza actividades de apoyo a diversas instituciones. En tales eventos, puntualizó, puede recibir aportes de otros ministerios a título de fondos en administración. En este punto, reconoció que en la actualidad no existe deuda con la Marina.

Finalmente, resaltó que las acciones que se llevan a cabo en la Antártica son financiadas con trasposos que se efectúan desde el Estado Mayor Conjunto.

El Honorable Senador señor Pugh postuló que, si bien se ha afirmado que el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional se incrementará en 0,5%, en la práctica, el único organismo de las Fuerzas Armadas que recibirá mayor aporte fiscal será el Ejército de Chile, con un 0,2%. La Armada, lamentó, verá disminuidos sus ingresos y gastos en -0,7%, mientras que la Fuerza Aérea, en -1,3%.

Su Señoría previno que la caída incide en la ejecución de diversas actividades y en su dotación.

El Honorable Diputado señor Sánchez, en tanto, consultó qué funciones cumplen en la Armada las personas que se desempeñan a honorarios. Justificó su interrogante en la necesidad de saber los oficios de los que se prescindirá durante el año 2023.

En cuanto al programa Antártico, observó que, si bien se ha señalado que los recursos están radicados en el erario del Estado Mayor Conjunto, si se analiza el Capítulo 25, es posible advertir la eliminación de las transferencias desde este organismo a aquel. No obstante, connotó que el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, Ítem 02, del Gobierno Central, Asignación 017, Programa Antártico-Estado Mayor Conjunto, del presupuesto de la Armada, contiene dineros para ello. Al respecto, solicitó dilucidar la variación presupuestaria entre los años 2022 y 2023 para el proyecto mencionado.

Centrándose en la última inquietud planteada por el legislador que le antecedió en el uso de la palabra, **el Director General de Finanzas de la Armada, Contraalmirante, señor Klaus Hartung**, aseguró que, el próximo año, la institución que representa recibirá los montos indispensables, por parte del Estado Mayor Conjunto, para la iniciativa aludida.

En relación con la primera pregunta, en tanto, enfatizó que quienes se desempeñan a honorarios cumplen funciones específicas. Subrayó que, si estas adquieren el carácter de permanentes, en virtud de una autorización conferida por la Dirección de Presupuestos, pasan a ser trabajadores a contrata.

Respondiendo a la observación del Honorable Senador señor Pugh, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, llamó a poner la atención no solo en los porcentajes disminuidos, sino también en los montos involucrados.

Por otro lado, informó que muchos de los organismos de la defensa nacional verán incrementados sus recursos, destacando entre ellos el Instituto Geográfico Militar (4,9%); el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (6,0%), y la Dirección General de Aeronáutica Civil (5,0%). Especificó que los mayores ingresos previstos para esta Partida se destinarán en un 90% a este último.

Ahondando en su preocupación, **el Honorable Senador señor Pugh** relevó que el decrecimiento presupuestario de la Armada y de la Fuerza Aérea redundará en el número de operaciones significativas a realizar, entre las cuales se encuentran las horas de vuelo y las de navegación.

A la luz de lo indicado, criticó el menor aporte fiscal libre para las instituciones citadas y resaltó la importancia de velar por un nivel mínimo de seguridad, evitando entrar en riesgo. A mayor abundamiento, previno que, si no se ejecutan las actividades nombradas con la periodicidad debida, se compromete la capacidad de las Fuerzas Armadas.

El Honorable Diputado señor Sánchez, continuando con su atención en el Programa Antártico, alertó que, conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año en curso, el Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, en su Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 047, incluía \$ 1.705.832 miles para él. Sin embargo, para el 2023, se rebaja en un 100%.

Con todo, estimó que probablemente lo que variará es la forma de traspasar esos dineros. Sobre el particular, pidió antecedentes de tal decisión.

El Honorable Senador señor Lagos preguntó si el presupuesto para el año 2023 financia las visitas médicas de la Armada a Rapa Nui, las que fueron suspendidas durante los dos últimos años.

En otro orden de ideas, consultó si se vislumbran avances en el fortalecimiento del rol de monitoreo de esta rama de las Fuerzas Armadas en altamar, incluyendo la posibilidad de sumar apoyo satelital. En este punto, recordó que la institución tiene un cometido esencial en la administración y resguardo de las áreas marinas protegidas, en las cuales el país ha sido reconocido internacionalmente. Agregó que un papel importante desarrolla también en el seguimiento de la pesca ilegal.

El Honorable Senador señor Galilea, a su vez, manifestó su interés por la función que desempeña la Armada de Chile en el norte del país para evitar el ingreso de droga, como también por saber con qué cantidad de recursos humanos y materiales cuenta para llevar a cabo tal labor. Adicionalmente, pidió precisar si son suficientes para cumplir adecuadamente tan significativa actividad. Juzgó que, de lo contrario, el Ministerio de Hacienda debiera suplementarlos.

En sintonía con lo expuesto, clarificó que la referida rama de las Fuerzas Armadas solicitó anteriormente montos mayores para personal en el litoral, y que el Ministerio de Defensa Nacional accedió a tal petición.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Sáez** consultó si dentro del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, que registra una variación de 337,5%, se contempla la compra de bienes vinculados con la vigilancia satelital de la zona norte.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock preguntó por la situación de las bases que tiene el país en la Antártica. Asimismo, expresó curiosidad por la puesta en marcha del Estatuto Antártico, y por los cambios derivados de su implementación.

En relación con la primera consulta formulada por el Presidente de la Subcomisión, **el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante, señor Juan Andrés De La Maza**, afirmó que la institución bajo su mando opera normalmente las bases del territorio mencionado.

Especificó que las tres ramas de las Fuerzas Armadas están ejecutando, de manera conjunta, un proyecto de renovación de la Base Presidente Eduardo Frei Montalva, donde tiene presencia el Ejército; la Fuerza Aérea; la Gobernación Marítima Antártica Chilena, y el Instituto Antártico Chileno.

Por último, consignó que este año se cubrirá la Gobernación Marítima Antártica Chilena en Bahía Fildes.

Atendiendo las inquietudes de los legisladores, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Carlos Chong**, explicó, en relación con la disminución del aporte fiscal, que existe una circunstancia particular este año, referida a la posibilidad de adelantar parte del gasto en combustible de 2023 con recursos del 2022.

Evidenció que el costo del combustible es un tema crítico para la Secretaría de Estado que integra. Además, previno, este contiene dos componentes presupuestarios variables; a saber, su precio a nivel internacional, que ha aumentado de manera considerable, y el tipo de cambio, que ha experimentado un alza por sobre la estimada. La forma de enfrentar la realidad descrita ha sido el mecanismo comentado, razonó.

Continuando con el desarrollo de su exposición, sostuvo que el resto de la diferencia del aporte fiscal a la Armada obedece a la significativa caída del Subtítulo 21. Al respecto, relató que ella radica en los retiros programados, los que han crecido en el último tiempo.

A mayor abundamiento, fue tajante en señalar que el decrecimiento citado no pone en riesgo las operaciones básicas establecidas en la planificación de la defensa nacional.

Sobre el Programa Antártico, en tanto, constató que se introdujo para el año 2023 un cambio en la forma de distribución de los recursos, mas no en su monto.

Complementando la respuesta antedicha, **la Jefa del Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos, señora Milena Tomasov**, aseveró que los ingresos previstos para el proyecto indicado son de continuidad. Puntualizó que, si bien se observa una disminución entre los años 2022 y 2023, ello se debe a los mayores montos otorgados, de manera excepcional, para el año en curso.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés De La Maza, abocándose a la interrogante del Honorable Diputado señor Sáez, expuso que el significativo incremento del Subtítulo 29 responde a la adquisición de equipamiento de seguridad que, a su vez, incide en el mayor gasto para licencias informáticas.

Respecto a las inquietudes del Honorable Senador señor Lagos, indicó que los operativos médicos de la Armada, pese a la pandemia, no se han detenido. En efecto, ahondó, el buque Cirujano Videla ha continuado sus actividades. Añadió que la nave Sargento Aldea, en tanto, que contribuyó durante los dos últimos años al servicio de salud de Talcahuano y a los de Valparaíso y Viña del Mar, también ha proseguido desarrollando su tarea. Finalmente, informó que la Fundación Acrux ha llevado a cabo operativos médicos para ayudar a disminuir las listas de espera.

En lo que atañe a la pregunta del Honorable Senador señor Pugh, comentó que se recuperarán, en el corto plazo, los 36 días mar que permiten a la Marina no perder su entrenamiento. Especificó que tal labor supone 29 mil metros cúbicos de combustible al año. Acotó que asegurarlos, pese a las alzas de precio, posibilitará dar cumplimiento a la misión que se les ha encomendado en las áreas marinas protegidas, especialmente en la época en la que navegan los pesqueros chinos. A ello contribuye, además, el proyecto nacional satelital del Estado Mayor Conjunto, que accede a sectores inalcanzables para la institución que encabeza.

Comentó que durante el año realizan las operaciones de fiscalización pesquera oceánica en altamar, traspasándose las 200 millas marinas, y las de vigilancia oceánicas, que se extienden hasta el límite mencionado. Notó que, pese a que durante los años 2020 y 2021 el presupuesto de la Armada disminuyó, estas actividades siguieron ejecutándose.

En lo concerniente a la interrogante del Honorable Senador señor Galilea, informó que la institución ha reiterado al Ministerio de Defensa Nacional recientemente la necesidad de aumentar la planta del servicio litoral en 120 oficiales, y en 460 gente de mar. Justificó tal petición en el incremento de la importancia del resguardo marítimo y de los lagos.

Pormenorizó que el crecimiento aludido se materializará por medio de un proyecto de ley, el que, de manera paulatina, en un plazo de seis años, hará posible contar con el personal referido.

También comentó que, en conjunto con la Dirección General del Territorio Marítimo, se trabajará en la elaboración de una iniciativa de construcción naval de unidades menores. Ello, adujo, porque las actuales están quedando obsoletas, resultando, en consecuencia, urgente su renovación.

El Honorable Senador señor Galilea, acerca del proyecto de ley nombrado por el señor Almirante, consultó a cuánto ascenderá su costo y cómo se financiará.

Seguidamente, requirió saber los recursos que, actualmente, la Armada de Chile utiliza para el control de tráfico de drogas en el norte.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, refiriéndose a la proposición de ley anunciada anteriormente, connotó que la Secretaría de Estado a su cargo comparte tal solicitud.

El Honorable Diputado señor Sánchez, con respecto a la afirmación realizada por el señor Almirante, relativa a que la institución bajo su mando requiere anualmente 29 mil metros cúbicos de combustible para no perder su entrenamiento, preguntó qué porcentaje se financiará con el presupuesto en estudio.

En atención a la duda expresada por el legislador que le precedió en el uso de la palabra, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Carlos Chong**, sostuvo que existen diversos niveles de requerimiento de combustible, que van desde el básico hasta el óptimo. Preciso que este último es el necesario para alcanzar las horas de navegación mínimas, e implica una cifra cercana a los MM US\$ 29 al año.

Añadió que el presupuesto en análisis incluye alrededor de MM US\$ 7, y que el dinero restante deberá obtenerse mediante el mecanismo de adelantos aludido en su intervención anterior, o por otra vía de financiamiento.

Recordó que el sistema de anticipos, en definitiva, significa que existe cierta cantidad de combustible que se utilizará en el 2023 ya comprada, a fin de asegurar los precios.

Para concluir, enfatizó que debe financiarse la totalidad de la sustancia requerida, y que la discusión solo está en cómo hacerlo.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés De La Maza, remarcó que quedan también bajo el alero de la institución que representa, la Dirección General del Territorio Marítimo;

el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico y la Dirección de Sanidad de la Armada. Sin embargo, postuló, estos últimos generan sus propios recursos.

Centrando su atención en el presupuesto del primer organismo citado, resaltó que durante el año 2023 se concluirá el proyecto Gaviota, por medio del cual se han adquirido cinco helicópteros de última generación -correspondiente al modelo H 125-, que se emplean para salvaguardar vidas humanas en el mar. De ellos, detalló, tres han sido recibidos, y se espera la llegada del cuarto en 2023, y la del quinto, en 2024.

Relató que la iniciativa aludida se suma a aquella, ya concluida, que posibilitó la compra de siete aviones para la vigilancia costera. Hizo hincapié en que ambas medidas permiten llevar a cabo labores de fiscalización, tanto pesqueras como relacionadas con el tráfico de droga.

Sobre la futura propuesta de ley de aumento de la planta de la Directemar, expuso que, dado que se están desarrollando los procesos de captación de gente, tanto para la Escuela de Grumetes como para la Escuela Naval, no podrá solicitarse en el actual concurso de admisión un mayor número de personas, aunque se tengan los recursos para dicha iniciativa este año, los que ascienden a \$ 2.400 miles.

A mayor abundamiento, reiteró que habida cuenta de que la Directemar genera sus propios ingresos, el proyecto citado podría ser financiado con estos recursos.

Capítulo 07 Dirección General del Territorio Marítimo

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo (Directemar), contempla ingresos y gastos netos por un monto que asciende a M\$ 108.412.903, experimentando un decrecimiento de un -1,7%, si se compara con el presupuesto vigente para el año 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, relató que la caída aludida equivale a \$ - 1.874.990 miles.

Proporcionando una visión completa del presupuesto de este organismo, exhibió el cuadro siguiente:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	110.287.893	108.412.903	-1.874.990	-1,7 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	106.566.284	106.873.106	306.822	0,3 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	221.891	221.891		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.317.896	1.317.896		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.181.812		-2.181.812	-100,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	110.287.893	108.412.903	-1.874.990	-1,7 %
21			GASTOS EN PERSONAL	23.721.375	23.859.227	137.852	0,6 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.617.086	42.006.613	2.389.527	6,0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	902.193	934.905	32.712	3,6 %
25			INTEGROS AL FISCO	34.927.284	31.922.738	-3.004.546	-8,6 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.788.268	2.403.165	-1.385.103	-36,6 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.181.812		-2.181.812	-100,0 %
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.149.865	7.286.245	2.136.380	41,5 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				75.393.326	76.522.882	1.129.556	1,5 %

Dando cuenta de los aspectos más importantes de este erario, informó que considera el financiamiento de 1.457 funcionarios (contratas y a honorarios), y permite conservar el nivel de operatividad del año 2022, lo que incluye el plan de mantenimiento de unidades (Carenas), y la ejecución de operaciones de fiscalización pesquera y oceánica (OFPO).

Asimismo, consignó que destaca la transferencia al SHOA como aporte a la confección de cartas y publicaciones náuticas, además de distintas membresías con organismos internacionales.

Mencionó que con cargo al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, se hará la reposición de capacidades operativas (vehículos, botes, motores y equipos varios), y la renovación de licencias informáticas.

El Subtítulo 31, en tanto, hará posible la continuidad de las siguientes iniciativas de inversión, que tienen un costo de \$ 7.268.000 miles:

- Proyecto Fénix (etapa 7 de 10), enfocado en el reemplazo de señalización marítima a lo largo del territorio nacional, y

- Proyecto Gaviota (etapa 5 de 7), recepción de un helicóptero liviano para rescates, última unidad de un total de 5 aeronaves. Agregó que las etapas 6 y 7 consideran la construcción de un hangar en Concón.

El Honorable Diputado señor Sánchez observó que el Subtítulo 29 contempla un decrecimiento de \$ -36,6%, que impacta en vehículos; máquinas y equipos; equipos informáticos; programas informáticos, y en otros activos no financieros. Al respecto, solicitó aclarar a qué se debe tal decisión. A mayor abundamiento, planteó que los dineros para equipos informáticos caen en 100%, lo que implicará que no habrá renovación durante el 2023.

Opinó que la variabilidad expuesta no está en sintonía con el anhelo de fortalecer la capacidad operativa de la Directemar.

El Honorable Diputado señor Sáez, en referencia a la inquietud manifestada por el legislador que le precedió en su intervención, estimó que tales disminuciones podrían justificarse en que gran parte de dichas renovaciones se han realizado durante el año en curso.

En otro orden de ideas, señaló que en la Región de Los Lagos -algunas de cuyas comunas representa- el volumen de trabajo para el organismo analizado es muy alto. En efecto, acotó que tan solo tres funcionarios deben recorrer la costa entera de la zona, lo que les impide cubrir las demandas frente a situaciones irregulares.

A la luz de lo expresado, lamentó que los montos para el Subtítulo 21 tengan un crecimiento tan solo de 0,6%, cifra que tildó de insuficiente para cubrir adecuadamente la labor policial de la Directemar.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, atendiendo la consulta del Honorable Diputado señor Sánchez, adujo que la disminución del Subtítulo 29 de este programa obedece a que la mayoría de las renovaciones se efectuaron durante el año en curso. En este punto, hizo hincapié en que en 2022 se suplementaron sus recursos para adquirir nuevos computadores. Así, concluyó, el presupuesto de este servicio es de continuidad.

Complementando la respuesta de la Personera de Gobierno, **el Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés De La Maza**, puso de relieve que durante el año 2022 se adquirieron más de 800 equipos informáticos para el parque computacional de la Directemar.

Atendiendo la consulta del Honorable Diputado señor Sáez, en tanto, apuntó que el presupuesto del Subtítulo 21 es de continuidad, y dice relación con la planta de personal, que está fijada por ley. Con todo, insistió en que prontamente se presentará una iniciativa legal para ampliarla.

Tal crecimiento, prosiguió, encuentra su fundamento en que, poco a poco, la sociedad ha tomado conciencia de que la Dirección General del Territorio Marítimo es la tercera policía de Chile y que, para el vasto territorio existente, su personal es escaso.

Sumándose a las explicaciones precedentes, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, aseguró que ampliar la dotación de la Directemar es una preocupación que comparte el Gobierno.

Capítulo 08 Dirección de Sanidad

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01 Dirección de Sanidad

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2023 ingresos y gastos netos por una suma que asciende a M\$ 69.502.298, no experimentando, en consecuencia, variación si se compara con el presupuesto del año en curso.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, subrayó que este programa de la Partida 11 no recibe aportes fiscales, toda vez que se autofinancia.

Agregó que la disminución en el Subtítulo 21, en \$ - 2.328, ha sido utilizada en el Subtítulo 29.

Ilustrando el erario de este programa, expuso el cuadro siguiente:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
				LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)		
			INGRESOS	69.502.308	69.502.298	-10	0,0 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.911	6.911		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	65.364.204	65.364.215	11	0,0 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	455.411	455.401	-10	0,0 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.675.772	3.675.761	-11	0,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	69.502.308	69.502.298	-10	0,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	34.019.107	34.016.779	-2.328	0,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.800.558	34.800.558		
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	680.855	680.845	-10	0,0 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.758	4.086	2.328	132,4 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				69.502.288	69.502.288		

En cuanto a los hitos relevantes del presupuesto examinado, comentó que contempla el financiamiento de 1.500 funcionarios con contrato indefinido, y de 351 honorarios para suplencias y reemplazos.

Por otro lado, informó que la cobertura de la Dirección de Sanidad involucra las siguientes instituciones:

- 4 hospitales, ubicados en Viña del Mar, Talcahuano, Puerto Williams y Punta Arenas, respectivamente;
- 3 centrales odontológicas, emplazadas en Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas;
- una central de atención primaria, situada en la Región de Valparaíso, y
- 3 policlínicos, instalados en Iquique, Santiago y Puerto Montt.

Finalmente, indicó que este presupuesto incluye Integros al Fisco por el impuesto al valor agregado, considerando el nivel de facturación proyectado.

Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Programa 01 Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos netos por M\$ 244.903.513 y por MUS\$ 59.730. Ello corresponde a una rebaja en moneda nacional de -0,6%, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares de -4,6%, en contraste con el año 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, manifestó que el presupuesto consolidado para esta rama de las Fuerzas Armadas es el que se aprecia en el cuadro que sigue:

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
	INGRESOS	300.602.358	296.761.099	-3.841.259	-1,3%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.795.025	4.411.392	616.368	16,2%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.902.659	2.902.659		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	461.472	461.472		
09	APORTE FISCAL	292.168.787	287.793.420	-4.375.367	-1,5%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.154.568	1.120.873	-33.695	-2,9%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	111.156	62.591	-48.565	-43,7%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	8.692	8.692		
	GASTOS	300.602.358	296.761.099	-3.841.259	-1,3%
21	GASTOS EN PERSONAL	226.776.610	222.148.541	-4.628.069	-2,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.882.345	70.555.255	672.910	1,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.077	4.341	-1.736	-28,6%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.662.900	2.860.796	197.896	7,4%
25	INTEGROS AL FISCO	10	10		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.156	62.591	-48.565	-43,7%
32	PRÉSTAMOS	1.154.568	1.120.873	-33.695	-2,9%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	8.692	8.692		
	Gasto de Estado de Operaciones*	299.439.088	295.631.524	-3.807.564	-1,3%

Resaltó que financiará a 12.234 personas, cifra que incluye oficiales, cuadro permanente, empleados civiles y honorarios; la continuidad operativa, comenzándose con la renovación de equipos computacionales obsoletos, y el contrato con una empresa de logística para el traslado de materiales al Glaciar Unión.

Advirtió que este programa comprende, además, las transferencias a los organismos de salud institucionales; al Bienestar Social de la FACH y al Servicio Aerofotogramétrico.

Por último, en cuanto a la caída del Subtítulo 29, señaló que responde a que la diferencia prevista se distribuye por medio del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

El Honorable Senador señor Galilea consultó por la planificación de la Fuerza Aérea de Chile respecto del núcleo poblacional civil que Chile posee en la Base Presidente Eduardo Frei Montalva, en la Antártica, denominado Villa Las Estrellas.

En línea con lo anterior, manifestó interés por saber si la Base de la Armada está operativa.

Por otro lado, preguntó si la pista de dicha Base pertenece a Chile o es multinacional.

Atendiendo las inquietudes de Su Señoría, **el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire, señor Arturo Merino**, en relación con la situación de Villa Las Estrellas, comunicó que, conforme a una decisión política, no se ocupa hace tres años por personal militar ni por sus familias. Tal determinación, ahondó, fue motivada por las precarias condiciones en las que estaba, que obligaban a invertir una gran cantidad de fondos para restaurar las viviendas.

Afirmó que, hasta la fecha, no hay planes para retomar tal proyecto.

Respecto a la segunda interrogante, declaró que la Base Presidente Eduardo Frei Montalva -a cargo de la Capitanía de Puerto de la Armada-, está operando con normalidad, con toda la dotación necesaria, que asciende a 40 personas. En este punto, hizo presente que, si bien hace algunos años una restricción presupuestaria obligó a reducir a la mitad su personal, los recursos del erario del año en curso permitieron retomar su funcionamiento habitual.

Respondiendo la última consulta, informó que la pista de aterrizaje de la Base es administrada por la institución a su cargo y que, por consiguiente, todo aquel que quiera utilizarla debe solicitar autorización a la Fuerza Aérea de Chile, siendo este el caso de países como Rusia y Argentina.

Programa 02 FIDAE

El Programa 02 del Capítulo 09, FIDAE, consulta ingresos y gastos netos por M\$ 2.608.107.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, subrayó que una de las novedades del presupuesto en estudio radica en la inclusión de este nuevo programa dentro del erario de la Fuerza Aérea de Chile. Connotó que esta es la primera oportunidad en la que la Feria Internacional del Aire y del Espacio se incorpora a la Ley de Presupuestos del Sector Público, para asegurar su continuidad.

Señaló que los \$ 2.608.107 miles apuntarán a la promoción y preparación de la FIDAE del año 2024, con la siguiente distribución:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS		2.608.107	2.608.107	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD		26.628	26.628	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		2.225.642	2.225.642	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		198.354	198.354	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		157.483	157.483	
			GASTOS		2.608.107	2.608.107	
21			GASTOS EN PERSONAL		590.865	590.865	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.938.422	1.938.422	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		202	202	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		78.618	78.618	
Gasto de Estado de Operaciones*					2.608.107	2.608.107	

El Honorable Diputado señor Sánchez solicitó proporcionar mayores antecedentes respecto a los gastos de esta actividad.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire, señor Arturo Merino, relató que la feria aludida genera sus propios ingresos, gracias a las ventas que realiza.

Remarcó que la Contraloría General de la República resolvió que los fondos no deben ser manejados de la manera en que se ha hecho hasta ahora, y que deben estar comprendidos la Ley de Presupuestos del Sector Público. En consecuencia, dijo, tal recomendación motivó el cambio, el que comenzará a regir el año 2024.

En relación con la duda del legislador que le antecedió en el uso de la palabra, arguyó que los gastos previstos en esta oportunidad se vinculan a la preparación del recinto ferial, y a la participación de exposiciones en el extranjero para promover la iniciativa.

Capítulo 11 Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2023 un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 37.541.487, lo que implica que no hay variación en comparación con el presupuesto vigente para 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, puso de relieve que los recursos son autogenerados por los organismos mencionados.

Acotó que presupuesto pormenorizado es el que se aprecia en el cuadro siguiente:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	37.541.486	37.541.487	1	0,0 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.725	1.168.201	480.476	69,9 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	33.202.051	32.721.575	-480.476	-1,4 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	744.230	744.231	1	0,0 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.907.470	2.907.470		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	37.541.486	37.541.487	1	0,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	18.009.412	18.009.412		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.468.323	19.468.324	1	0,0 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	51.074	51.074		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.647	12.647		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				37.541.466	37.541.467	1	0,0 %

Mencionó que los recursos asignados permiten mantener la dotación de personal para el año 2023.

Seguidamente, recordó que la cobertura de estos organismos consiste en: un hospital, ubicado en Santiago; una central odontológica, emplazada en la misma ciudad; 3 consultorios, radicados en Antofagasta, Puerto Montt y Punta Arenas; 12 enfermerías, situadas en Santiago, Valparaíso, Iquique, Antofagasta, Temuco, Puerto Montt y Punta Arenas, y 4 policlínicos, apostados en Santiago e Iquique.

Por último, reseñó que el proyecto analizado conserva los niveles presupuestarios del año 2022; incluye los Integros al Fisco por el impuesto al valor agregado, y continúa con los recursos para el licenciamiento informático.

Capítulo 18

Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01
Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos netos ascienden a M\$ 7.788.616, lo que implica un aumento de 3,9%, en comparación con este año.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, planteó que el incremento para el año 2023 respecto de este organismo asciende a \$ 291.206 miles.

Ilustrando los ingresos y gastos contemplados para la Dirección General de Movilización Nacional, expuso el cuadro que sigue:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	7.497.410	7.788.616	291.206	3,9 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.752	8.752		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	4.993.866	5.378.319	384.453	7,7 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.372	3.372		
09			APORTE FISCAL	2.491.400	2.398.153	-93.247	-3,7 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	7.497.410	7.788.616	291.206	3,9 %
21			GASTOS EN PERSONAL	2.112.381	2.096.575	-15.806	-0,7 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.622.928	1.878.776	255.848	15,8 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.551.366	3.646.120	94.754	2,7 %
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.705	167.115	-43.590	-20,7 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				7.497.390	7.788.596	291.206	3,9 %

Destacó que las entradas previstas para este programa posibilitarán financiar una dotación de 112 personas; la continuidad operativa; el plan de mantenimiento de cantones de reclutamiento y viviendas fiscales; la conservación e implementación de procedimientos de apoyo al sistema Aries -que funciona a través de la intranet de la Dirección General de Movilización Nacional y se conecta con la base de datos de control de armas, permitiendo que las autoridades fiscalizadoras efectúen actuaciones para los usuarios de la ley sobre control de armas en todo el territorio nacional, y el Paex, que se conectará con el anterior y facultará a los usuarios del cuerpo legal citado a realizar trámites vía internet.

Apuntó que el presupuesto examinado incluye también recursos para la campaña publicitaria de la ley referida, y la destrucción de explosivos y elementos similares, además de las transferencias al programa de incentivo al servicio militar, a Carabineros y al Ejército para la sección de dispositivos en custodia.

Por último, indicó que el erario en estudio contempla la adquisición de equipos y licencias informáticas, así como el pago a organismos internacionales.

El Honorable Diputado señor Sánchez, fijando su atención en el aumento del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, solicitó profundizar en qué consiste la transferencia al Ejército de Chile y su incremento.

Seguidamente, preguntó a qué obedece la caída del Ítem 06, Equipos Informáticos, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, enfatizó que el decrecimiento aludido responde a que durante el año en curso se efectuaron las renovaciones de los equipos informáticos.

Sobre la primera interrogante planteada por Su Señoría, en tanto, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Carlos Chong**, relevó que el significativo incremento de la transferencia al Ejército a que alude el Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 001, descansa en la adquisición, por una sola vez, de una bóveda para la custodia de armas.

Capítulo 19 Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, comprende el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01 Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar (IGM), considera para el año 2023 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 4.640.052, y experimenta un crecimiento de 4,9%, en comparación con el de 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, puntualizó que el aumento previsto para este organismo asciende a \$ 215.480 miles.

Aportando mayores antecedentes respecto a la distribución de los recursos de este programa, exhibió la tabla que sigue:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	4.424.572	4.640.052	215.480	4,9 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	631.762	804.135	172.373	27,3 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.868	8.868		
09			APORTE FISCAL	3.613.720	3.656.827	43.107	1,2 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	170.212	170.212		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	4.424.572	4.640.052	215.480	4,9 %
21			GASTOS EN PERSONAL	2.754.723	2.752.948	-1.775	-0,1 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.308.326	1.495.225	186.899	14,3 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.111	10.733	622	6,2 %
25			INTEGROS AL FISCO	13.492	13.492		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	337.900	367.634	29.734	8,8 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				4.424.552	4.640.032	215.480	4,9 %

Aseveró que el presupuesto examinado financiará la dotación de personal, ascendente a 165 personas; conservar la operatividad del servicio; mantener las alarmas contra incendios y el control de acceso; construir una escalera de emergencias para el edificio, y renovar las licencias de software específicas de esta entidad.

Capítulo 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y gastos netos por M\$ 6.730.519, lo cual significa una variación de 6,6%, si se coteja con el año 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, sostuvo que el alza anunciada se traducirá en \$ 419.510 miles adicionales para esta institución.

Presentando el presupuesto de este servicio, expuso el cuadro que se muestra a continuación:

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	6.311.009	6.730.519	419.510	6,6 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	785.073	997.673	212.600	27,1 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	462.028	462.028		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	89.468	89.468		
09			APORTE FISCAL	4.959.582	5.166.492	206.910	4,2 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	14.848	14.848		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	6.311.009	6.730.519	419.510	6,6 %
21			GASTOS EN PERSONAL	3.325.176	3.362.845	37.669	1,1 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.453.330	2.663.621	210.291	8,6 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.521	30.043	-478	-1,6 %
25			INTEGROS AL FISCO	12.609	12.609		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	489.363	661.391	172.028	35,2 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				6.310.989	6.730.499	419.510	6,6 %

Observó que entre los aspectos importantes a destacar se encuentra el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, en el cual se contempla el aporte del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el crucero de instrucción CIMAR.

Por otra parte, expresó que el presupuesto de este organismo financiará una dotación de 146 personas, incluyendo contratados y honorarios; la reposición de vehículos y de equipamientos de investigación oceanográfica, y el licenciamiento de software para funciones específicas del SHOA.

Capítulo 21

Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01

Dirección General de Aeronáutica Civil

El erario del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2023 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 252.093.877, y experimenta un alza de 4,9%, en comparación con el de 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, hizo hincapié en que este organismo no requiere transferencias del Fisco, toda vez que genera sus propios recursos. Acotó que su incremento en 4,9% se traducirá en \$ 11.762.220 miles adicionales para el año 2023.

Informó que la distribución de sus ingresos y gastos, en tanto, es la que se expone a continuación:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	240.331.657	252.093.877	11.762.220	4,9 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.088.448	12.453.951	1.365.503	12,3 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	209.173.973	217.864.315	8.690.342	4,2 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.984.751	21.654.708	1.669.957	8,4 %
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.418	36.418	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	84.475	84.475		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	240.331.657	252.093.877	11.762.220	4,9 %
21			GASTOS EN PERSONAL	144.145.315	147.441.760	3.296.445	2,3 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.463.451	29.566.097	1.102.646	3,9 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	137.175	70.168	-67.007	-48,8 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.534.496	1.583.061	48.565	3,2 %
25			INTEGROS AL FISCO	7.846.967	7.644.348	-202.619	-2,6 %
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.072.477	13.821.264	2.748.787	24,8 %
32			PRÉSTAMOS	84.475	84.475		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.047.281	51.882.684	4.835.403	10,3 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				234.335.569	246.097.789	11.762.220	5,0 %

Sentenció que el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil contempla los montos para su funcionamiento, considerando un incremento de la dotación actual, debido a la incorporación de 279 nuevos especialistas a la Escuela Técnica Aeronáutica (152 de seguridad aeroportuaria y 127 de otras especialidades).

Además, relató que incluye recursos para 26 proyectos de seguridad aeroportuaria, entre los que destacan los siguientes:

- 1) La reposición de tres carros de servicio de extinción de incendios en aeropuertos;
- 2) La adquisición de un vehículo de intervención rápida para el aeropuerto de Arica;
- 3) El plan de reposición del sistema de vigilancia radar de Calama, y
- 4) La regeneración del sistema de aeronavegación para el aeródromo de La Serena.

Asimismo, enunció que se prevén los recursos para la habilitación y montaje de los aeropuertos de Chacalluta, en Arica; Diego Aracena, en Iquique, y El Tepual, en Puerto Montt.

Por último, resaltó que se comprende el pago de concesionarios aeroportuarios (M\$ 38.404.531) y el reintegro del impuesto al valor agregado al Ministerio de Obras Públicas (M\$ 13.415.562).

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock manifestó su interés por saber qué ha ocurrido con la mesa de trabajo constituida en relación a la asignación de fiscalización demandada por los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Recordó que es una solicitud que se arrastra desde hace muchos años.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, anunció que, durante la tarde, el Ministerio de Defensa Nacional se reunirá con representantes de los funcionarios de la institución mencionada, a fin de fijar un cronograma de trabajo que posibilite llegar a acuerdos sobre la materia.

A mayor abundamiento, especificó que el Gobierno anhela reanudar las conversaciones para estudiar las soluciones a la demanda.

El Honorable Diputado señor Sáez indicó que, en el mes de abril del año en curso, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo sobre el tema objeto de debate, el que fue respaldado por la unanimidad de los legisladores presentes en la oportunidad. Juzgó que la asignación solicitada es indispensable, toda vez que responde a las labores de fiscalización realizadas, que son esenciales para la seguridad aeronáutica del país.

A reglón seguido, sugirió reponer una glosa de orden informativo prevista en el presupuesto vigente.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock recomendó proceder en tal sentido ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Galilea** consultó si los ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil dependen del tráfico aéreo. De ser así, expresó interés por conocer el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Arturo Merino, reiteró en que el organismo cuyo erario se debate genera sus propios recursos, los que provienen, entre otras fuentes, de las tasas aeronáuticas. En consecuencia, remarcó que sus entradas están estrechamente vinculadas al número de vuelos.

A la luz de lo explicado, afirmó que, durante el periodo referido, el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil decreció de manera significativa, lo que obligó a reducir ciertas actividades. No obstante, connotó que, poco a poco, han ido remontando, gracias al aumento del tráfico aéreo, pese a que aún no se alcanzan los niveles previos a la pandemia.

Capítulo 22

Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01

Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, considera para el año 2023 ingresos y gastos netos por M\$ 2.437.451, lo cual entraña un incremento de 8,7%, en contraste con el de 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, fijando su atención en el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, explicó que la variación de \$ 318.900 miles corresponde a transferencias desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que se destinará, en su mayoría, al Subtítulo 29, para la compra y reposición de computadores de alta gama.

Proporcionando más antecedentes respecto al presupuesto del organismo, mostró el cuadro que sigue:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	2.241.433	2.437.451	196.018	8,7 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.144	523.044	318.900	156,2 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	489.860	489.860		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	417	417		
09			APORTE FISCAL	1.547.002	1.424.120	-122.882	-7,9 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	2.241.433	2.437.451	196.018	8,7 %
21			GASTOS EN PERSONAL	878.658	862.587	-16.071	-1,8 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.266.354	1.254.624	-11.730	-0,9 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	1.320	1.320		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95.081	318.900	223.819	235,4 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				2.241.413	2.437.431	196.018	8,7 %

Puso de manifiesto que los recursos permitirán costear los gastos en personal de 50 funcionarios, y mantener su operatividad.

Capítulo 23
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2023 ingresos y gastos netos por M\$ 13.430.165, lo cual implica una variación de 0,7% respecto a 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, señaló que el crecimiento aludido equivale a \$ 94.171 miles adicionales para el año 2023.

Ilustrando la forma de distribución de los ingresos y gastos previstos para esta Subsecretaría, presentó la tabla siguiente:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	13.335.994	13.430.165	94.171	0,7 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	120	130	10	8,3 %
09			APORTE FISCAL	13.335.864	13.430.025	94.161	0,7 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	13.335.994	13.430.165	94.171	0,7 %
21			GASTOS EN PERSONAL	10.698.022	10.782.692	84.670	0,8 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.559.121	1.598.368	39.247	2,5 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20	20	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.343	692.890	-35.453	-4,9 %
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350.488	356.175	5.687	1,6 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				13.335.974	13.430.145	94.171	0,7 %

Resaltó que el presupuesto hará posible el financiamiento de los gastos en personal de 356 funcionarios; la continuidad operativa; el funcionamiento de la Defensa Civil y la aplicación de la [ley N° 21.021](#), que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar, y el pago de licenciamiento de software.

El Honorable Diputado señor Sánchez subrayó que, de todos los capítulos estudiados en esta Partida, este es el que tiene el máximo aumento en gastos en personal. Por consiguiente, requirió explicar a qué se debe tan importante alza.

Sobre el particular, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Carlos Chong**, respondió que corresponde exclusivamente a su crecimiento vegetativo; esto es, al mayor gasto que se deriva por el mero paso del tiempo. Entre ellos, pormenorizó, se encuentran los que surgen del pago de bienios y quinquenios, que están contemplados dentro del esquema de remuneraciones de los funcionarios públicos.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, llamó a tener en cuenta que los funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas son, en promedio, antiguos y, por lo tanto, cumplen con los requisitos para obtener los beneficios citados.

Por último, fue tajante en sostener que para el año 2023 no está autorizada la contratación de nuevo personal.

El Honorable Senador señor Galilea recordó que el Subsecretario del ramo aseguró, en una entrevista, que las Fuerzas Armadas, de ninguna manera, debían involucrarse en el combate al narcotráfico, entre otras razones, por los riesgos de corrupción asociados. Al respecto, juzgó imprescindible distinguir la erradicación de tales sustancias en las ciudades de aquella que se lleva a cabo en las zonas limítrofes.

Consultó al Personero de Gobierno si compartía esa visión y, por consiguiente, si estima necesario reforzar la actividad de la Armada de Chile en la frontera marítima, y la del Ejército en la terrestre para detener el narcotráfico.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, afirmó que la experiencia internacional ha demostrado el fracaso de la referida organización jerarquizada en el combate contra el tráfico ilegal de tales sustancias. Connotó que se trata de un asunto de orden interno, cuyo resguardo es deber del Estado. Agregó que, en caso de verse sobrepasado en sus capacidades, este puede recurrir al auxilio de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. Sin embargo, insistió, no constituye una buena política estatal.

En virtud de lo señalado, consideró que el camino correcto es fortalecer a las policías y crear los instrumentos adecuados.

Insistiendo en sus planteamientos, **el Honorable Senador señor Galilea** solicitó al señor Subsecretario su opinión respecto al rol de las Fuerzas Armadas en la defensa de las fronteras.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, respondió que su empleo sería la solución actual, aun cuando lo ideal sería establecer una fuerza capaz de proteger las zonas limítrofes de la inmigración, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ello, acotó, supondría robustecer a las policías.

El Honorable Senador señor Galilea previno que la Armada de Chile tiene, dentro de su dotación, una policía marítima.

Su Señoría anheló que el Ministerio de Defensa Nacional comparta la estrategia referida al control de la inmigración ilegal y al tráfico de drogas.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, a su turno, sentenció que las funciones que cumplen las Fuerzas Armadas tanto en el norte como en el sur son vitales para el país. En este contexto, valoró la labor realizada durante los estados de excepción constitucional en la Región de La Araucanía y en las Provincias de Arauco y Biobío, como también su colaboración en el control del ingreso irregular de personas por pasos no habilitados.

Por su lado, **el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** agradeció la importante colaboración brindada por las instituciones armadas durante la pandemia provocada por el COVID-19.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Vicealmirante, señor Juan Andrés De La Maza, respaldó la declaración del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, en orden a que las ramas de la defensa no deben involucrarse en el combate contra el narcotráfico.

En efecto, explicó que el proyecto de ley solicitado al Ministerio de Defensa Nacional solo dice relación con el aumento de la planta de la Dirección General del Territorio Marítimo, vale decir, de su policía. Resaltó que dicho incremento contribuirá a impedir el ingreso de droga por vía marítima; a controlar los puertos, y aportar en otras áreas que también son de su competencia, especialmente en la Quinta Zona Naval.

Capítulo 24 Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 01 Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2023 ingresos y gastos netos por M\$ 4.272.598. Este presupuesto experimenta una variación de 4,6% si se le compara con el de 2022.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, señaló que el incremento supondrá \$ 188.514 miles extras para el año 2023.

Aportando mayores detalles respecto del presupuesto de esta Subsecretaría, expuso el cuadro siguiente:

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	4.084.084	4.272.598	188.514	4,6 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
09			APORTE FISCAL	4.084.064	4.272.578	188.514	4,6 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	4.084.084	4.272.598	188.514	4,6 %
21			GASTOS EN PERSONAL	3.372.561	3.376.937	4.376	0,1 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	534.991	576.153	41.162	7,7 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.170	153.072	76.902	101,0 %
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.342	166.406	66.064	65,8 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				4.084.064	4.272.578	188.514	4,6 %

Planteó que los ingresos citados permitirán costear la dotación de 92 funcionarios; su continuidad operativa; la Beca Presidente de la República para el alumno graduado civil destacado del programa Magister de la Anepe; las licencias de software, y la renovación de equipos informáticos.

Programa 02
Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Comprende ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.090.849. Dicho presupuesto no varía respecto del vigente.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, explicando los fondos contemplados para la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, mostró el cuadro que sigue:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
			INGRESOS	1.090.958	1.090.849	-109	0,0 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	41.560	41.560		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
09			APORTE FISCAL	1.049.378	1.049.269	-109	0,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	1.090.958	1.090.849	-109	0,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	942.781	942.672	-109	0,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	131.135	131.135		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.022	17.022		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*				1.090.938	1.090.829	-109	0,0 %

Aseguró que los ingresos para el 2023 posibilitarán la contratación de profesores para los programas de Doctorado, Magister, Licenciatura y Diplomados impartidos por la Academia; la adquisición de libros para la biblioteca; el mantenimiento de su infraestructura; el acceso a suscripciones de apoyo a las actividades académicas, y la adquisición y renovación de software para estas últimas.

Capítulo 25
Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, comprende el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01 Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2022 ingresos y gastos netos por M\$ 8.306.246 y de MUS\$ 6.707. El erario en moneda nacional baja en -17,6%, y en moneda extranjera convertida a dólares experimenta un alza de 16,5%, comparado con el vigente para el año 2022.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, anunció que prontamente se introducirán cambios a la planta del Estado Mayor Conjunto.

La asesora económica financiera del Ministerio de Defensa Nacional, señora Natalia Angulo, en tanto, expresó que el presupuesto para el año 2023 para el organismo referido es el siguiente:

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2022 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2023)	AÑO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2023)	VARIACIÓN Monto \$ (En \$ de 2023)	VARIACIÓN %
	INGRESOS	15.080.083	14.129.263	-950.819	-6,31%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	10	
09	APORTE FISCAL	15.071.391	14.120.561	-950.829	-6,31%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
	GASTOS	15.080.083	14.129.263	-950.819	-6,31%
21	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE	958.429	1.368.755	410.326	42,81%
22	CONSUMO	1.173.287	1.116.610	-56.677	-4,83%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.888.261	11.570.753	-1.317.508	-10,22%
25	INTEGROS AL FISCO	10	10		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.404	55.762	4.358	8,48%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
Gasto de Estado de Operaciones*		15.071.381	14.111.879	-959.501	-6,37%

Explicó que el alza del Subtítulo 21, Gastos en Personal, obedece al traspaso del personal a honorarios a contrata; al pago de viáticos para cursos conjuntos y al ejercicio Estrella Austral.

El decrecimiento del Subtítulo 24, Transfrecias Corrientes, en tanto, adujo, radica en que los recursos para el programa Antártico pasarán directamente a la Fuerza Aérea de Chile, y no por medio de este organismo.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, aseveró que este presupuesto considera los montos para costear, en parte, el transporte en los buques de la Armada de Chile para el traslado de carga y pasajeros desde y hacia el continente antártico; la expedición a la Antártica, y el apoyo técnico del Instituto Antártico Chileno a científicos nacionales hacia el Glaciar Unión.

Comunicó que los recursos para el proyecto antártico ascienden a \$ 7.216.000 miles.

Por otra parte, enunció que el presupuesto objeto de análisis permitirá el mantenimiento de las operaciones de paz (\$ 3.750.000 miles); retomar el envío de instructores de intercambio del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile a Brasil y a Argentina; las transferencias al Ejército, la Armada y la FACH para el Programa Antártico, y los traspasos al Comando Conjunto Austral, Norte, y Misiones de Paz, entre otros.

El Honorable Diputado señor Sánchez, en relación al Subtítulo 21, preguntó si todo el incremento se enfocará al financiamiento del traspaso de los funcionarios que se encuentran a honorarios, a contrata.

En el mismo orden de ideas, consultó si ingresará nuevo personal al Estado Mayor Conjunto. Observó que el crecimiento aludido hace concluir que se incorporará una cantidad significativa de trabajadores a la institución. A mayor abundamiento, connotó que una estimación rápida lleva a constatar que estos representarán cerca de un tercio de la dotación actual.

En otra línea, manifestó interés por tener mayores antecedentes respecto al Comando Conjunto Austral y al Comando Conjunto Norte, y a las razones que motivan la caída de sus recursos.

El Jefe del Estado Mayor Conjunto, Vicealmirante, señor José Luis Fernández, respondiendo las interrogante del parlamentario que le precedió en el uso de la palabra, insistió en que el presupuesto del organismo que integra es de continuidad.

Acerca de las disminuciones del presupuesto, notó que la primera de ellas dice relación con la asignación antártica, la que asciende a \$ -1.700.000 miles. Los recursos, subrayó, se entregarán, a partir de 2023, directamente a la Fuerza Aérea de Chile, por medio del Subtítulo 29.

Respecto al Subtítulo 21, destacó que la iniciativa mencionada por la Ministra de Estado posibilitará el traspaso, durante el año que viene, de 65 personas que se desempeñan a honorarios, a contrata. La cifra aludida, puntualizó, se financiará con el crecimiento del 55,6% establecido en él.

Sobre la última consulta planteada por el legislador, consignó que el decrecimiento corresponde a la rebaja de los viáticos y de las comisiones. El resto de sus operaciones, subrayó, permanecerá igual.

- - -

Concluido el estudio de la Partida 11, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, propuso presentar durante la tramitación de esta iniciativa de ley en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos diversas glosas de información que fueron eliminadas en la elaboración del presupuesto actual.

Enseguida, declaró cerrado el debate y anunció que sometería a votación la Partida.

- Puesta en votación la Partida 11, la Subcomisión la aprobó, sin enmiendas, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Ricardo Lagos Weber, y Honorables Diputados señores Jaime Sáez Quiroz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas, sin modificaciones.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), de los Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Ricardo Lagos Weber, y del Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2022.



MILENA KARELOVÍC RÍOS
Abogada Secretaria

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
	Programa 02 FIDAE	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS

CAPÍTULO 18 Dirección General de Movilización Nacional	Programa 01 Dirección General de Movilización Nacional	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 19 Instituto Geográfico Militar	Programa 01 Instituto Geográfico Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	Programa 01 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 21 Dirección General de Aeronáutica Civil	Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 24 Subsecretaría de Defensa	Programa 01 Subsecretaría de Defensa Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y	APROBADO SIN ENMIENDAS APROBADO SIN ENMIENDAS

	Estratégicos	
CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	APROBADO SIN ENMIENDAS



MILENA KARELOVÍC RÍOS
Abogada Secretaria